



Resolución Directoral

N° 00033-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 31 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 00047-2023-ENSFJMA/DG de fecha 31 de enero del 2023, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 467-2022-ENSFJMA-DG de fecha 02 de noviembre de 2022, se encarga al Licenciado Isaac Dionisio Huamán Manrique la Coordinación General de la Oficina de la Calidad Educativa y Desarrollo Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, desde el 01 de noviembre hasta el 30 de diciembre del 2022;

Que, es necesario seguir garantizando la continuidad del funcionamiento de la Oficina de la Calidad Educativa y Desarrollo Institucional a efectos de contar con un órgano de asesoría que permita supervisar y apoyar el sistema de evaluación de la calidad Institucional en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Directora General dispone se expida el acto resolutivo que encarga al Magister Marcos Pérez Herrera la Coordinación General de la Oficina de la Calidad Educativa y Desarrollo Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 31 de enero del 2023 hasta nueva disposición;

Estando a lo visado por la Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0017235

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 22D3CE



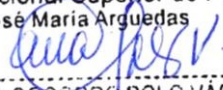
Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 01 de enero de 2023, la encargatura del Licenciado **ISAAC DIONISIO HUAMÁN MANRIQUE** en el cargo de Coordinador General de la Oficina de la Calidad Educativa y Desarrollo Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 31 de enero del 2023 hasta nueva disposición al Magister **MARCOS MARTIN PEREZ HERRERA** la Coordinación General de la Oficina de la Calidad Educativa y Desarrollo Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 3°.- Al término de la encargatura el Magister **MARCOS MARTIN PEREZ HERRERA** deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 4°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0017235

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **22D3CE**

